Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Educación
GOBIERNO DE MICHOACÁN

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2022

La Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán de Ocampo, para desarrollar el proceso de promoción horizontal en educación básica 2022, con la finalidad de reconocer la vocación en el servicio, la dedicación y el compromiso a la profesionalización de las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos; de conformidad con el artículo 3o. párrafo séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 12, 15, fracción VIII, 33, párrafo segundo, 44 y 47, de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; artículo 32, fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado Michoacán y el Acuerdo que contiene las reglas del Programa de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2022 (en lo subsecuente, el Acuerdo):

C O N V O C A

Al personal con funciones de docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, de dirección y de supervisión en educación básica que voluntariamente decidan participar en el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos 2022.

B A S E S

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las maestras y los maestros que decidan participar en este proceso de promoción deberán cumplir los requisitos que se indican en el artículo 10 del Acuerdo, que son los siguientes:

I. Contar con título o cédula profesional de licenciatura, acorde a su categoría, función y en su caso, a la asignatura que imparte;

II. Tener un mínimo de dos años con nombramiento definitivo de servicio ininterrumpidos inmediatos anteriores a la publicación de la convocatoria respectiva en la función, categoría, nivel, servicio educativo y asignatura en que se desempeña;

III. Cumplir con el perfil profesional que corresponda a la función docente, de técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión que desempeña;

IV. Contar con una categoría del catálogo autorizado por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (en lo subsecuente la Unidad del Sistema), o su equivalente en los sistemas estatales y municipales;

V. Laborar en algún nivel o servicio de educación básica y desempeñar la función que corresponde a su categoría, de conformidad con el Anexo III del Acuerdo;

VI. Estar adscrito a un centro de trabajo que corresponda a la categoría que ostenta, nivel, servicio y función que desempeña, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable, y

VII. No haber participado en el proceso de promoción a horas adicionales o a la función directiva o de supervisión en educación básica en el ciclo escolar 2022-2023 establecido en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Unidad del Sistema.

SEGUNDA. PERFIL PROFESIONAL A CUBRIR POR LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS PARTICIPANTES.

Los perfiles profesionales a cubrir por las maestras y los maestros participantes en el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2022, serán los publicados por la Unidad del Sistema en su portal de internet http://usicamm.sep.gob.mx.

TERCERA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes, capacidad de gestión y experiencia necesarios, además de la vocación del servicio y el compromiso de las maestras y los maestros, para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta, como parte del proceso de promoción horizontal 2022, serán los siguientes:

I. Formación profesional, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;
II. Antigüedad, con una ponderación máxima de 35 sobre un esquema de 100 puntos;
III. Desarrollo profesional, con una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos, y
IV. Apreciación de conocimientos y aptitudes, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.

Para la acreditación y la valoración de los aspectos específicos de los elementos multifactoriales, se considerará lo establecido en los artículos 27 y 28, así como en el Anexo IV del Acuerdo.

CUARTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Cita para el registro

I. Ingresar a la plataforma electrónica: http://usicamm.sep.gob.mx y generar la cita para su registro del 22 de junio al 1 de julio de 2022;

Modalidad del registro

II. El registro se llevará a cabo entre el 2 de julio y el 14 de agosto de 2022, en línea a través del portal web: https://sites.google.com/seemich.gob.mx/index/portal. Con la finalidad de que el maestro conozca la manera correcta de enviar su documentación, se adjunta a la presente convocatoria la Guía para Registro y Verificación documental, Anexo II

Requisitos para iniciar el registro

III. Deberá presentar:

a) La cita de registro;

b) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación conforme a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo y la base PRIMERA de esta convocatoria, y

c) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso;

Sin generación de cita

IV. En el supuesto de que no se genere cita para el registro, la maestra o el maestro quedesee participar, atenderá las medidas que determine esta autoridad educativa;

Verificación documental

V. El responsable del registro verificará que la persona que desea participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos; además registrará los elementos multifactoriales conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema;

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

VI. La maestra o el maestro que desee participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente, la expedirá esta autoridad educativa. Realizadolo anterior, se firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma.

Cuando la autoridad educativa utilice la modalidad del registro a distancia y en línea, una vez realizado el registro respectivo está obligada a enviar de manera inmediata la carta de aceptación para la firma del participante y éste la remitirá a la autoridad educativa por el mismo medio que la recibió, en un plazo no mayor a dos días naturales; en caso contrario, se tendrán por correctos los datos que se asentaron en la carta.

Con la finalidad de facilitar que la maestra o el maestro firme la carta de aceptación, se adjunta a la presente convocatoria como anexo I, y

Constancia de no cumplimiento

VII. En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de promoción horizontal, la autoridad educativa respectiva emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

QUINTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Resultados

Cada maestra o maestro participante podrá consultar a partir del **16 de octubre de 2022**, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema http://usicamm.sep.gob.mx, el resultado de su participación en este proceso, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

Listado nominal ordenado de resultados

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2022, la Unidad del Sistema conformará el listado nominal ordenado de resultados por entidad federativa, tipo de sostenimiento, grupo de dictaminación en el que se especificará el nivel, servicio o materia educativa.

En todos los casos el listado nominal ordenado se realizará a partir de los puntajes finales, de mayor a menor, de acuerdo con la valoración de los elementos multifactoriales a los que se refiere este Acuerdo. La publicación del listado se realizará a partir del **14 de noviembre de 2022.**

SEXTA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las maestras y los maestros participantes, en un plazo de quince días, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105, de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

I. A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico recurso.promocionhorizontal@nube.sep.gob.mx, y esta autoridad educativa el correo electrónico promocionHrz22@gmail.com, a través del cual, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

SÉPTIMA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS.

Para la asignación del incentivo, se estará a lo dispuesto en el Capítulo IV, Sección Segunda, del Acuerdo.

Toda asignación del incentivo de promoción horizontal distinta a lo establecido en el Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

OCTAVA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con la maestra o el maestro participante

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso para la promoción horizontal por niveles con incentivos serán el correo electrónico y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico promocionHrz22@gmail.com y números telefónicos 4433085863, 4433085863 o en sucaso a la Unidad del Sistema, a la dirección decorreo electrónico promocionhorizontal@nube.sep.gob.mx.

NOVENA. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO.

Las maestras y los maestros participantes podrán obtener gratuitamente las guías para la valoración del elemento multifactorial Apreciación de conocimientos y aptitudes, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema: http://usicamm.sep.gob.mx.

Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que podrán consultar para su preparación.

DÉCIMA. CONSIDERACIONES GENERALES.

I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso

II. Quedará sin efectos la participación en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado el incentivo, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando se:

a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;

b) Incumpla con las disposiciones del presente Acuerdo o las bases de la convocatoria del proceso respectivo, o

c) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema o por esta autoridad educativa, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes.

Gratuidad en los trámites

III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

Asignación sujeta a la disponibilidad

IV. Estaautoridad no está obligada a asignar el incentivo de promoción horizontal a la totalidad de las personas participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la disponibilidad presupuestal;

Casos no previstos

V. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistemay esta autoridad educativa, de acuerdocon sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:

a) Esta autoridad educativa, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados, base de datos y recomendaciones individuales que deriven de este proceso, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;

b) Se considerará reservada la información derivada del sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos de medición y ponga en riesgodicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;

c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de maestras y maestros participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, asignar el incentivo. Las maestras y los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el correo electrónico promocionHrz22@gmail.com

d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso

de promoción horizontal en educación básica 2022.

Morelia, Michoacán, a 21 de junio de 2022

YARABÍ ÁVILA GONZALEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Educación
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO I DE LA CONVOCATORIA

PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2022

Carta de aceptación

Una vez revisada la información asentada en el registro para el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica, manifiesto bajo protesta de decir verdad que estoy de acuerdo con la misma, por así convenir a mis intereses.

Asimismo, con pleno conocimiento de mis derechos y obligaciones, por este medio expreso lo siguiente:

1. **Me comprometo** a respetar los términos de la Convocatoria para el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2022, además de apegarme a los resultados del proceso de valoración y al listado nominal ordenado de resultados.

2. **Manifiesto** que cuento con un mínimo de dos años con nombramiento definitivo de servicio ininterrumpidos inmediatos anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria de este proceso. Además, desempeño la función acorde a mi categoría en el nivel, servicio educativo o asignatura y en el centro de trabajo donde estoy adscrito.

3. **Declaro** que no me encuentro inhabilitado para el servicio público, ni con algún otro impedimento legal.

4. **Estoy de acuerdo** en que la autoridad educativa de la entidad federativa donde realizo mi registro verifique la autenticidad de la documentación que proporciono, por lo que, en caso de omisión, alteración o falsificación de la misma, acepto el término de mi participación en el proceso.

5. **Tengo** pleno conocimiento que la asignación del incentivo está sujeta a la disponibilidad presupuestal con la que cuente la autoridad educativa de la entidad federativa.

Responsable del registro de la autoridad educativa de la entidad federativa	Maestra o maestro participante
_____	_____
Nombre y firma	Nombre y firma

ANEXO II DE LA CONVOCATORIA

GUÍA PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2022

Previa.

Antes de comenzar con el proceso de registro y carga documental a través del formulario correspondiente, es necesario que hayas digitalizado todos tus documentos y los hayas unificado en solo un expediente electrónico en formato PDF nombrado con tu CURP completa a 18 dígitos. Estos deberán ir en el siguiente orden:

a) Ficha de registro.
b) INE
c) CURP
d) Título y cédula profesional de licenciatura, maestría, doctorado o especialidad.
e) Formato único, nombramientos, orden de adscripción y toma de posesión.
f) Constancia de servicio firmada por su jefe inmediato superior en la que se especifiquen:
*Datos personales.
*Datos laborales: fecha de ingreso al sistema, fecha de ingreso al centro de trabajo, clave(s) presupuestal(es), categoría, función, grado(s) y grupo(s).
g) Talón de último comprobante (cheque) de pago por cada una de las claves presupuestales participantes.
h) Constancias que acrediten los elementos multifactoriales:
*Constancias de los cursos validados para el proceso de la presente convocatoria por las instancias estatales de actualización debidamente avaladas.
*Constancia de antigüedad expedida por la Subdirección de Personal.

1.- Para comenzar con tu registro abre el navegador de tu preferencia e ingresa la dirección ("https://sites.google.com/seemich.gob.mx/index"). Una vez dentro del portal dirigirte a la pestaña de "Registro de participantes"; y una vez dentro de esta página, da clic en el elemento emergente que te aparecerá al posicionar el cursor sobre el link hacía el formulario.

2.- Una vez dentro del formulario te invitamos a leer cuidadosamente cada uno de los comentarios e indicaciones que se encuentran en los campos donde deberás capturar los datos que se te solicitan.

3.- SECCION 1: Capturar el correo electrónico con el que te registraste en la Ventanilla Única de Servicios (VENUS) y seleccionar la mesa de registro a la cual fuiste asignado, una vez capturados esos datos, dar clic en el botón de siguiente.

4.- SECCION 2: Deberás aceptar los términos y condiciones a los que estará sujeto tu registro y participación seleccionado la casilla correspondiente, y posteriormente dar clic en el botón de siguiente.

5.- SECCION 3: Deberás capturar tu información personal como es tu nombre, tu CURP, un teléfono de

contacto principal, un teléfono de contacto secundario, y finalmente la dirección de correo electrónico que utilizaste para ingresar a este formulario, una vez capturados todos tus datos, dar clic en el botón de siguiente para avanzar a la última sección.

6.- SECCIÓN 4: Finalmente en esta sección deberás cargar tu expediente electrónico en formato PDF y con un peso no mayor a los 20MB, dicho expediente deberá llevar por nombre tu CURP en letras mayúsculas, así como los documentos en el orden que se muestran en dicha sección. Para continuar con la carga tu expediente tendrás que dar clic en el botón "Añadir archivo", el cual te desplegara una ventana emergente. Selecciona la pestaña correspondiente y busca tu expediente electrónico en la ubicación donde lo tengas almacenado.

7.- Una vez que has cargado correctamente tu expediente deberás dar clic en el botón "Enviar" y tu registro y documentación se enviarán para ser revisados. Algunos minutos después recibirás un correo electrónico, en la dirección que utilizaste para poder acceder a este formulario, y que proporcionaste en la sección número 3 del mismo. En dicho correo electrónico podrás encontrar una copia fiel de los datos que proporcionaste.

8.- Posterior a ello deberás esperar a que el personal de la Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros verifique tus datos y la documentación que facilitaste. Una vez finalizada la validación por parte del personal, se te hará llegar al correo electrónico que proporcionaste en la sección número 3 del formulario "Registro y Verificación Documental para el Proceso de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos del Ciclo Escolar 2022-2023", tu carta de aceptación o rechazo misma que deberás verificar que este firmada por el responsable de la mesa de registro correspondiente.

9.- Una vez que tengas la carta de aceptación o rechazo en tu poder tendrás 2 días naturales para verificar minuciosamente que todos los datos que figuran en la misma sean correctos. En caso de que los datos no sean correctos te invitamos a ver el tutorial de "Mesa de ayuda" para que conozcas paso a paso cual es el proceso para solicitar la corrección de los mismos.

10.- Si todos los datos en la carta de aceptación y/o rechazo son correctos deberás imprimirla, firmarla y subirla. Para ello tendrás que dirigirte nuevamente a nuestro sitio web: https://sites.google.com/seemich.gob.mx/index, y una vez que estés dentro del mismo, deberás dirigirte a "Registro de participantes". Una vez dentro de la página de "Registro de participantes" deberás dar clic en el Formulario: "Carga de Carta de Aceptación y/o Rechazo". Y, una vez dentro del formulario deberás proporcionar los datos: a) Sección 1: Deberás proporcionar el correo electrónico que te permitió ingresar a este formulario. b) Sección 2: Deberás aceptar los temimos y condiciones. c) Sección 3: Cargar la carta de aceptación y/o rechazo debidamente firmada y enviar el formulario.

11.- Finalmente, una vez que des clic en el botón enviar, tu proceso de registro y verificación documental habrá concluido exitosamente

12.La carta de aceptación y ficha de registro, de no ser regresada debidamente firmada, en un plazo no mayor a dos días naturales; se tendrán por correctos los datos que se asentaron en la carta.